

CONTRALORIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO.

Acta de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos
2019-2021, del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable del Estado de Colima.

ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS 2019-2021, DEL INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA

En el municipio de Comala, Colima, siendo las **11:00 horas**, del día **02** (dos) de **diciembre** de **2019** (dos mil diecinueve), quienes suscriben la presente Acta se reunieron en la **Sala de Juntas del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima (IMADES)**, ante la presencia del **Lic. Erik Guzmán Alvarez**, Director General del IMADES y Presidente de este Comité, para realizar la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos 2019-2021, mismo que tiene como objetivo: -----

OBJETIVO: La integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos 2019-2021.-----

INTEGRACIÓN: -----

- 1. Presidente:** -----
 - Lic. Erik Guzmán Alvarez, Director General del IMADES.-----

- 2. Directores de área:** -----
 - Lic. Cynthia Guadalupe Fraga Vizcaíno, Directora Jurídica del IMADES.-----
 - C.P. Óscar Ernesto Lupian Peña, Director Administrativo del IMADES.-----

- 3. Jefe de departamento:**-----
 - Lic. Juan Gabriel Pérez George, Jefe de Procesos Administrativos, de la Dirección Jurídica del IMADES.-----

- 4. Operativos:**-----
 - I.B.Q. Erick Tonatiuh Solís Zamora, Analista de Calidad Ambiental, de la Jefatura del Departamento de Control de Contaminantes, de la Dirección de Gestión Ambiental del IMADES.-----
 - Ing. Octavio Ávalos Silva, Analista de Impacto y Riesgo Ambiental, de la Jefatura del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental, de la Dirección de Gestión Ambiental del IMADES.-----
 - Ing. María del Carmen Rodríguez Castellanos, Inspectora Ambiental, de la Jefatura de Departamento de Inspección y Vigilancia Ambiental, de la Dirección de Protección Ambiental del IMADES.-----

- 5. Secretario Ejecutivo:**-----
 - Lic. Héctor Aurelio Santana Pacheco, Jefe del Departamento de Normatividad y Convenios, de la Dirección Jurídica del IMADES. -----

SUPLENTES: -----

- 1. Presidente:** -----
 - Nora Araceli Elizondo Espinoza, Secretaria del IMADES.-----

- 2. Directores de Área:**-----
 - Arq. Héctor Rene Ocón Bayardo, Director de Protección Ambiental del IMADES.-----

G

Erik Guzmán Alvarez

R.

J

M

Héctor Rene Ocón Bayardo



**CONTRALORIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO.**

**Acta de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos
2019-2021, del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable del Estado de Colima.**

- Ing. Manuel Moreno Romero, Director de Gestión Ambiental del IMADES.-----

3. Jefe de departamento:-----

- Ing. Salvador Balbi Méndez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Administrativa del IMADES.-----

4. Operativos:-----

- Arq. Miguel Antonio Magaña Valdovinos, Auxiliar de Ordenamiento Ecológico, de la Dirección de Planeación y Vinculación Ambiental del IMADES.-----
- L.I. Ángel Mario Medina Dozal, Auxiliar de Tecnologías de Información, Informática y Estadística, de la Dirección Administrativa del IMADES. -----
- Lic. Pedro Damián Zepeda Magaña, Jefe del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental, de la Dirección de Gestión Ambiental del IMADES.-----

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES: -----

1. Presidente: -----

El Presidente designará a su suplente en caso de ausencia con voz y voto, e igualmente designará al Secretario de Actas y a su respectivo suplente, que no será miembro propietario o suplente temporal electo del Comité y solo tendrá voz. Durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, el Presidente será auxiliado en sus trabajos por el Secretario de Actas.-----

Corresponderá al Presidente las atribuciones siguientes: -----

- I. Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de los servidores públicos de la dependencia o entidad, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el Comité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los presentes Lineamientos Generales; -----
- II. Convocar a sesión ordinaria y extraordinaria, por conducto del Secretario de Actas; -----
- III. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones; -----
- IV. Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el deshago de asuntos; -----
- V. Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y en su caso, proceder a pedir la votación; y-----
- VI. En general, ejercitar las necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de los miembros del Comité. -----

2. Secretario Ejecutivo: -----

Corresponderá al Secretario Ejecutivo las atribuciones siguientes: -----

- I. Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión; -----
- II. Enviar, con oportunidad, a los miembros del Comité, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;-----
- III. Verificar el quórum; -----
- IV. Presentar para aprobación del Comité el orden del día de la sesión, procediendo, en su caso, a dar lectura al mismo; -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**CONTRALORIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO.**

**Acta de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos
2019-2021, del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable del Estado de Colima.**

- V. Someter a la aprobación del Comité el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura; -----
- VI. Recabar las votaciones; -----
- VII. Auxiliar al Presidente durante el desarrollo de las sesiones; -----
- VIII. Elaborar y despachar los acuerdos que tome el Comité; -----
- IX. Levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo, que quedarán bajo su resguardo; -----
- X. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité; -----
- XI. Llevar el registro documental de las delaciones, quejas y asuntos tratados en el Comité;-----
- XII. Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el Comité; y.-----
- XIII. Las demás que el Presidente le señale. -----

3. Obligaciones de los miembros del Comité: -----

Los miembros del Comité deberán: -----

- I. Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;-----
- II. Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- III. Cuidar que las actividades del Comité se realicen con apego a la normatividad aplicable;-----
- IV. Participar activamente en el Comité y en los subcomités o comisiones en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;-----
- V. Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;-----
- VI. En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención; y-----
- VII. Capacitarse en los temas propuestos por la Contraloría General o de carácter institucional.-----

ACTIVIDADES: -----

Integración del Comité de Ética del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. -----

CIERRE DEL ACTA: -----

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité firman la presente acta de integración, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.-----

En el municipio de Comala, Colima, siendo las **11:45** horas del día **02** (dos) de **diciembre** de **2019** (dos mil diecinueve), queda integrado el Comité, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo. -----

FIRMAS: -----

MIEMBRO PROPIETARIO PERMANENTE	
PRESIDENTE Lic. Erik Guzmán Alvarez.	

G


Erik Guzmán Alvarez



CONTRALORIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO.

**Acta de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos
2019-2021, del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable del Estado de Colima.**

MIEMBROS PROPIETARIOS TEMPORALES	
C.P. Oscar Ernesto Lupián Peña.	
Licda. Cynthia Guadalupe Vizcaíno Fraga.	
Lic. Juan Gabriel Pérez George.	
IBQ. Erick Tonatiuh Solis Zamora.	
Ing. Octavio Ávalos Silva.	
Ing. María del Carmen Rodríguez Castellanos.	
Lic. Héctor Aurelio Santana Pacheco.	

Esta hoja forma parte del Acta de integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos 2019-2021, del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, celebrada el día 02 de diciembre de 2019.